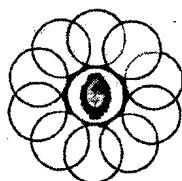


SOLICITADA



Al Señor Gobernador

Al Señor Ministro de Trabajo de la Prov. de Buenos Aires

Al tomar conocimiento del acuerdo paritario alcanzado por los agentes de Salud comprendidos en la ley 10.430, que les otorga el beneficio de la aplicación de la Insalubridad, el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires expresa su beneplácito por el logro obtenido por los trabajadores.-

Por lo tanto **a efectos de no ser discriminados** exigimos que la insalubridad se extienda a todos los trabajadores médicos comprendidos en la ley 10.471.-

CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata, 02 de Agosto de 2013.-